

## **DEPARTAMENTO DE INGLÉS**

### **INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### ***Evaluación de progreso (todos los cursos y niveles)***

Se desarrollará a lo largo de todo el curso, para facilitar una atención individualizada en la medida de las posibilidades de cada grupo.

En las pruebas de progreso de todos los grupos se evaluarán las cinco actividades de lengua: comprensión de textos escritos (CTE), comprensión de textos orales (CTO), producción y coproducción de textos escritos (PCTE), producción y coproducción de textos orales (PCTO) y mediación lingüística. Se fijarán dos momentos de la evaluación (como mínimo) y se guardará constancia de la recogida sistemática de datos tanto en esos momentos como en otros a lo largo del curso. Por lo tanto, la evaluación de aprovechamiento en la convocatoria ordinaria quedará constituida por los resultados que arroje la evaluación de progreso.

Aquellos alumnos cuya evaluación de progreso en una o más actividades de lengua no arroje los datos suficientes para que su evaluación de aprovechamiento resulte positiva en la convocatoria ordinaria tendrán que concurrir a la extraordinaria. En esta convocatoria extraordinaria se examinarán de aquellas actividades de lengua que no hayan superado en la ordinaria.

#### ***Evaluación de aprovechamiento (todos los cursos y niveles)***

La evaluación de aprovechamiento permite que el alumno promocione al siguiente curso si obtiene la calificación de “Apto”.

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial publicó el 9 de octubre de 2020 unas instrucciones sobre determinados aspectos, derivados del Real Decreto Ley 31/2020, de 29 de septiembre. De acuerdo con dichas instrucciones, la evaluación de aprovechamiento se realizará en todos los cursos y niveles y la calificación final de la misma será de “Apto” en el caso de haber superado todas las actividades de lengua y haber obtenido una calificación final igual o superior a 5,00 puntos. En caso contrario, la calificación será de “No apto”. La evaluación de progreso equivaldrá a la evaluación de aprovechamiento ordinaria.

Las calificaciones parciales de "Apto" obtenidas en las diferentes actividades de lengua para la convocatoria ordinaria serán válidas en la convocatoria extraordinaria.

### ***Evaluación de dominio***

Se realizan al final del curso, en dos ocasiones: la convocatoria ordinaria de mayo y la extraordinaria de junio. En años anteriores sólo hubo una convocatoria, en septiembre, para los alumnos libres y de la modalidad de *That's English*. Dicha convocatoria probablemente tendrá lugar en junio de 2021. Todos los alumnos oficiales de la modalidad presencial de Nivel Básico A2.2, de Nivel Intermedio B1 y B2.2, Nivel Avanzado C1 y Nivel C2.2 pueden disponer de ambas convocatorias para superar el curso.

Para la obtención de los certificados de estos niveles se deberá superar una prueba específica de certificación, común a todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Madrid para todas las modalidades de enseñanza. Estas pruebas serán elaboradas por la correspondiente comisión de redactores de pruebas, a instancia de la Consejería de Educación y tendrán lugar en las fechas que la Consejería determine. La administración de las pruebas se detallará en las especificaciones que anualmente recibimos por parte de la Consejería de Educación, y a ellas nos atenderemos.

Las pruebas de certificación medirán el nivel de dominio del candidato en el uso de la lengua objeto de evaluación. Se evaluará la utilización que hace el alumno de sus conocimientos, habilidades y recursos para procesar textos escritos y orales productiva y receptivamente, con referencia a los objetivos generales y específicos y a los contenidos mínimos de cada uno de los niveles.

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial publicó el 9 de octubre de 2020 unas instrucciones sobre determinados aspectos, derivados del Real Decreto Ley 31/2020, de 29 de septiembre. De acuerdo con dichas instrucciones, la calificación final de la prueba de certificación de nivel en idiomas será de "Apto" en el caso de haber superado todas las partes de las que consta la prueba y haber obtenido una calificación final igual o superior a 5,00 puntos. En caso contrario, la calificación final será de "No apto".

Los alumnos libres serán evaluados en las pruebas de certificación del nivel al que se presenten. En la administración, análisis y calificación de dichas pruebas el departamento seguirá lo estipulado en las Especificaciones correspondientes que se establezcan, con idénticos criterios que para los alumnos oficiales.

No será de aplicación para los alumnos libres el establecimiento de lecturas obligatorias que puedan formar parte de la evaluación de progreso de la comprensión lectora para los alumnos oficiales.

Las calificaciones parciales de "Apto" obtenidas en las diferentes partes de la prueba serán válidas en la convocatoria extraordinaria, si la hubiera, en el mismo año académico para los certificados.

Las partes de la prueba que midan la comprensión de lectura, la comprensión oral, expresión escrita y la parte escrita de la mediación lingüística se desarrollarán en una única sesión. La prueba de producción y coproducción de textos orales, así como la parte oral de la mediación, tendrán lugar en una segunda sesión.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

A continuación se describen los criterios de evaluación que los profesores aplicarán en las pruebas que formen parte tanto de la evaluación de progreso y aprovechamiento como en la de dominio.

En las pruebas de **comprensión de textos escritos** se proporcionan uno o más textos de tipología diferente, con una serie de cuestiones o actividades. Es una prueba de corrección objetiva mediante clave de respuestas.

En las pruebas de **comprensión de textos orales** se escucha, con o sin ayuda de la imagen, uno o varios textos de tipología diferente, relacionados con una o varias situaciones de comunicación. Después de escuchar un texto se da un tiempo para que el alumno realice las actividades previstas, y se vuelve a escuchar una segunda vez. Esta es una prueba de corrección objetiva mediante clave de respuestas.

Las pruebas de **producción y coproducción de textos escritos**, dependiendo del nivel que estén cursando los alumnos, puede constar de uno o varios ejercicios de redacción enfocados a tareas distintas. Es una prueba de corrección subjetiva para la cual todos los examinadores seguirán una escala de valoración común.

Las pruebas de **producción y coproducción de textos orales**, dependiendo del nivel que estén cursando los alumnos, puede constar de un monólogo sostenido y/ o diálogo con otro alumno o

con el profesor. Es una prueba de corrección subjetiva para la cual todos los examinadores seguirán una escala de valoración común.

Las pruebas de **mediación lingüística** constarán de tareas de producción (escrita u oral) a partir de un texto (que podrá estar en español o en inglés), gráfico o audio.

En la calificación de las siguientes actividades de lengua, se utilizarán los criterios de calificación que a continuación se detallan:

Producción y coproducción de textos escritos: Se valorará en función del grado en que el texto se ajuste al tema propuesto y por su coherencia, riqueza y corrección lingüística, exposición clara de las ideas mediante un uso adecuado y variado de estructuras y elementos relacionantes, por utilizar la modalidad de texto, el léxico y nivel de formalidad requeridos por el tema etc. El ejercicio no tendrá validez si no trata el tema sugerido y si su extensión es mayor del doble o menor que la mitad del número de palabras exigidas. Se considerarán los siguientes apartados:

- Adecuación: del formato, del registro y del contenido a la(s) tarea(s).
- Cohesión: organización de ideas y enlace de párrafos (conectores y elementos de referencia, puntuación).
- Corrección: léxica, gramatical y ortográfica.
- Riqueza: variedad y precisión de léxico y estructuras.

Producción y coproducción de textos orales:

Los siguientes criterios se aplicarán con un grado de exigencia en consonancia con la dificultad de cada curso.

Se juzgará la capacidad comunicativa: los/las candidatos/as habrán de entender a su interlocutor y reaccionar adecuadamente, mostrar capacidad de iniciativa y de respuesta, así como poder mantener la situación comunicativa; se valorará también la riqueza y coherencia de ideas, grado de formalidad adecuado etc. Los candidatos deberán expresarse de forma comprensible, con corrección gramatical, riqueza de estructuras y buen nivel de pronunciación. Se considerarán los siguientes apartados:

- Adecuación: del registro y del contenido a la(s) tarea(s).
- Cohesión: fluidez y ritmo, organización del discurso (ideas/conectores...), e interacción.
- Corrección: de la pronunciación, léxica y gramatical; riqueza: variedad y precisión de léxico y estructura.

Mediación lingüística:

Se valorará el éxito del candidato en transmitir información con el grado de detalle y complejidad adecuados. Dicha información partirá en ambas tareas de las que consta esta parte de un texto en español. El candidato usará las estrategias necesarias para hacer el texto accesible, comprensible y útil para un hipotético destinatario no nativo. De acuerdo con el nivel, se utilizarán recursos más complejos, como la comparación o el contraste entre ambas culturas, ilustrando con ejemplos para facilitar la comprensión. Asimismo, se requerirá un grado adecuado de alcance (variedad y precisión en el léxico y en las estructuras) y corrección lingüística (pronunciación, léxica y gramatical), dado que sin estos elementos la mediación podría producir ambigüedad o desconcierto.

Noviembre de 2020  
Departamento de inglés